

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Compañerismo Familia de Fe Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JUVENTINO GUTIERREZ GONZALEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA COMPAÑERISMO FAMILIA DE FE INTERNACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada COMPAÑERISMO FAMILIA DE FE INTERNACIONAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Juan Bautista número 107, Colonia Los Pericos, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20239.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron cinco inmuebles en comodato para cumplir con su objeto, bajo la denominación y ubicación siguientes: 1.- Compañerismo Familiar de Fe Internacional; Calle Juan Bautista número 107, Colonia Los Pericos; 2.- Iglesia Aposento de Dios; Avenida Tecnológico número 419-A, Colonia Solidaridad; 3.- Iglesia Roca Viva; Avenida López Mateos Oriente número 520, interior 1004, Colonia Centro; 4.- Iglesia Nuevo Amanecer; Calle Gustavo Carmendia número 110, Colonia Insurgentes; y 5.- Iglesia Cristiana de Los Hechos; Avenida Siglo 21 número 2704, Manzana 8, Lote 19, Fraccionamiento Pintores Mexicanos, todos en Aguascalientes, Aguascalientes.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina; celebrar todo tipo de actos jurídicos, sin perseguir fines de lucro".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Juventino Gutiérrez González.

VI.- Relación de asociados: Juventino Gutiérrez González, Francisco Javier Ruvalcaba Jiménez y José Miguel Hernández Palacios.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Juventino Gutiérrez González, Presidente; Francisco Javier Ruvalcaba Jiménez, Secretario; y José Miguel Hernández Palacios, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Juventino Gutiérrez González, Francisco Javier Ruvalcaba Jiménez, José Miguel Hernández Palacios, Sara Guzmán Cervantes, Elsa Margarita Rodríguez Vicencio, Ma. Guadalupe Lara Díaz, Mario Ruvalcaba Jiménez, Luz María Rodríguez Lariz, Hugo César Hernández Oliva y Fátima Gwendoline Rodríguez Muñoz,

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.- El Encargado del Despacho de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, **Alberto Patiño Reyes**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Cristiana, Vida Eterna, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JUAN MONTERO GARCIA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA, VIDA ETERNA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA, VIDA ETERNA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Vicente Suárez número 223, Colonia Niños Héroes, Toluca, Estado de México, código postal 50100.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Vicente Suárez número 223, Colonia Niños Héroes, Toluca, Estado de México, código postal 50100.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina; celebrar todo tipo de actos jurídicos, sin perseguir fines de lucro".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jorge Montero Anfo.

VI.- Relación de asociados: Juan Montero García, Jorge Montero Anfo y Ernesto Montero Anfo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Juan Montero García, Presidente; Jorge Montero Anfo, Secretario; y Ernesto Montero Anfo, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Juan Montero García, Jorge Montero Anfo y Ernesto Montero Anfo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana el Shaddai de Sabinas Coahuila, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ALDO GUADALUPE MALDONADO VEGA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EL SHADDAI DE SABINAS COAHUILA

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EL SHADDAI DE SABINAS COAHUILA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Melchor Dávila número 820 Norte, Colonia Fundadores, Sabinas, Coahuila, código postal 26740.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Melchor Dávila número 820 Norte, Colonia Fundadores, Sabinas, Coahuila, código postal 26740.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Aldo Guadalupe Maldonado Vega.

VI.- Relación de asociados: Aldo Guadalupe Maldonado Vega, Alma Alicia Arrambide Dávila, Carmen Rodríguez Reyes, José González Bernal, Jesús Niño Olivo, Daniel Lara Cruz y David Muñoz López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Aldo Guadalupe Maldonado Vega, Presidente; Alma Alicia Arrambide Dávila, Secretaria; y Carmen Rodríguez Reyes, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Alan David Maldonado Vega, David Muñoz López y Daniel Lara Cruz.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centros de Fe Jalisco, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JUAN ACOSTA ORNELAS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTROS DE FE JALISCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTROS DE FE JALISCO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Joaquín Angulo número 126, SH, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, código postal 44280.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron diez inmuebles en comodato para cumplir con su objeto, con la denominación y ubicación siguientes: 1.- Centro de Fe Angulo; Calle Joaquín Angulo número 126, SH, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco; 2.- Centro de Fe Unión de Tula; Calle Puerto Vallarta número 68, Colonia Lagunillas, Unión de Tula, Jalisco; 3.- Centro de Fe León; Boulevard Mariano Escobedo número 116, Colonia Loma Bonita, León, Guanajuato; 4.- Centro de Fe Agrícola; Calle Magnolia 116, Colonia Paseo del Briceño, Zapopan, Jalisco; 5.- Centro de Fe Tepic; Calle Acayapan número 280-A, entre Ejido y San Francisco, Colonia Santa Teresita, Tepic, Nayarit; 6.- Centro de Fe Polanco; Calle Alfonso Sánchez número 2973, Colonia Polanco, Guadalajara, Jalisco; 7.- Centro de Fe Autlán de Navarro Jalisco; Calle Javier Mina 189, Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco; 8.- Centro de Fe Puerto Vallarta; Avenida Las Torres número 132 E, Colonia Los Sauces, Puerto Vallarta, Jalisco; 9.- Centro de Fe Ocotlán; Calle Valentín Gómez Farías, número 343, Colonia Florida, Ocotlán, Jalisco; 10.- Centro de Fe Vida; Calle Río Bravo número 37, Colonia Las Pintitas, El Salto, Jalisco.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Arturo Santos Medina.

VI.- Relación de asociados: Arturo Santos Medina, Francisco Javier Camacho Rojo, Oscar Camacho Ballesteros, Vertin Félix Arias, Miguel Expidió Velasco y Efraín Martínez López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Juan Acosta Ornelas, Presidente; Francisco Javier Camacho Rojo, Secretario; y Oscar Camacho Ballesteros, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Juan Acosta Ornelas, Oscar Camacho Ballesteros, Vertin Félix Arias, Arturo Santos Medina, Efraín Martínez López, José Cruz Rodríguez Hernández, Raymundo Muñoz Ruvalcaba, Juan José Barrera López, Juan Muñoz Zavala, Martín Orozco Huerta.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Restauración Iglesia Cristo Tu Salvador, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. IRINEO MORENO ROJAS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO RESTAURACION IGLESIA CRISTO TU SALVADOR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO RESTAURACION IGLESIA CRISTO TU SALVADOR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Turquesa número 201, Manzana 19, Lote 17, Fraccionamiento Real Hacienda, Metrópolis I, Tarímbaro, Michoacán, código postal 58880.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Turquesa número 201, Manzana 19, Lote 17, Fraccionamiento Real Hacienda, Metrópolis I, Tarímbaro, Michoacán, código postal 58880.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina; celebrar todo tipo de actos jurídicos, sin perseguir fines de lucro".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Irineo Moreno Rojas y Beatriz López.

VI.- Relación de asociados: Irineo Moreno Rojas, Beatriz López, Baldemar Moreno López, Carlos Alberto Moreno López, América Chávez Martínez, Héctor Iván Moreno López, Laura Esther Mosqueda Ponce, Pánfilo Hernández Nieto y Cleotilde Colorado Rodríguez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Irineo Moreno Rojas, Presidente; Beatriz López, Vicepresidente; Baldemar Moreno López; Secretario; Carlos Alberto Moreno López, Tesorero; América Chávez Martínez, Primera Vocal; y Laura Esther Mosqueda Ponce, Segunda Vocal.

IX.- Ministros de culto: Pánfilo Hernández Nieto y Cleotilde Colorado Rodríguez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Visión Vida Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOEL FLORES RUIZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA VISION VIDA INTERNACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA VISION VIDA INTERNACIONAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Prolongación Alameda número 551, Colonia Noria de Montes, Sahuayo, Michoacán, código postal 59000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Prolongación Alameda número 551, Colonia Noria de Montes, Sahuayo, Michoacán, código postal 59000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Joel Flores Ruiz.

VI.- Relación de asociados: Joel Flores Ruiz, Virginia Garibay Guerrero, Gerbacio Gerardo Baltazar García, Elizabeth Melchor Pérez, Noemí García Orozco, Adán Flores Contreras y José Alberto Ostos Villaseñor.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Joel Flores Ruiz, Presidente; Gerbacio Gerardo Baltazar García, Secretario; y Elizabeth Melchor Pérez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Joel Flores Ruiz, Virginia Garibay Guerrero, Gerbacio Gerardo Baltazar García y José Antonio Ceja Grimaldo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2009.- El Encargado del Despacho de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, **Alberto Patiño Reyes**.- Rúbrica.